



BOLETIN INFORMATIVO

" 27 de febrero de 1812 - El general Manuel Belgrano enarbola por primera vez la Bandera Nacional en las barrancas del río Paraná en Rosario (provincia de Santa Fe)"

Nº 12

LA PLATA, viernes 29 de febrero de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * DECRETO Nº 19 INCORPORANDO EL ARTÍCULO 4º BIS AL DECRETO Nº 3028/06.
- * RESOLUCIÓN Nº 205, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, POLICÍA BUENOS AIRES 2, CARGOS DE JEFES.
- * RESOLUCIONES Nº 206 Y 234, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES.
- * RESOLUCIÓN Nº 241, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, CARGO DE DIRECTOR DE ANTECEDENTES PERSONALES.
- * RESOLUCIÓN Nº 242, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * RESOLUCIÓN Nº 261, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN PROVISORIA DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "AVAL S.R.L".
- * RESOLUCIONES Nº 264, 265, 266, 267, 268 Y 269, ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, FIRMA, SEÑOR Y TITULAR DE LOCAL.
- * RESOLUCIÓN Nº 270, LIMITANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA, FUNCIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DESPACHO.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, LEVANTAMIENTO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

DECRETO Nº 19

LA PLATA, 04 de enero de 2008.

Visto el Decreto Nº 3028/06 que incorporó en el ámbito del Ministerio de Seguridad el Comité Provincial de Seguridad Deportiva (CO.PRO.SE.DE), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprobó el organigrama y las responsabilidades de ese Organismo;

Que en virtud de los cometidos y competencias establecidos en la Ley Nº 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y en la Ley de Ministerios Nº 13.757 respectivamente, se requiere el dictado de normas que coadyuven a la integración orgánica, funcional y armónica del personal que ocupará funciones jerárquicas y directivas en la configuración estructural del Ministerio;

Que en orden a ello deviene necesario prever concretamente los mecanismos de adecuación para el personal policial que sea asignado al cumplimiento de funciones en el ámbito del Organismo creado por el Decreto N° 3028/06 antes referenciado, tendiendo a optimizar el aprovechamiento de las capacidades existentes en la jurisdicción;

Que ha tomado la intervención que le compete la Asesoría General de Gobierno;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el artículo 4º bis al Decreto N° 3028/06, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4º bis: Cuando el cumplimiento de la función prevista en el artículo 4º fuere asignado a personal de las Policía de la Provincia de Buenos Aires, se mantendrá su situación de revista. A los fines salariales dicho funcionario percibirá una retribución conforme a la más alta graduación de régimen de revista correspondiente”.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 19.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro Secretario
en el Departamento de Seguridad

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100- 138.583/08, por cuyas actuaciones se propician designaciones en cargos de la estructura orgánica policial de la Policía Buenos Aires 2, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 890 de fecha 24 de junio de 2005, se aprobó la estructura orgánica policial de la Policía Buenos Aires 2 en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad;

Que el Jefe de Policía Buenos Aires 2 propone la designación del Inspector Marcelo Darío Daniel SAAVEDRA, legajo N° 16.235, en el cargo de Jefe de Coordinación y Planificación Policial; del Capitán Omar Gustavo AZPIAZU, legajo N° 13.479, en el cargo de Jefe de Operaciones y Supervisión Policial; del Capitán Santos Roberto LAMONICO, legajo N° 15.174, en el cargo de Jefe de Estación Policía Buenos Aires 2 Avellaneda; del Capitán Jorge Alberto DIEGUEZ, legajo N° 13.253, en el cargo de Jefe de Estación Policía Buenos Aires 2 San Martín y del Capitán Félix Guillermo GODOY, legajo N° 14.505, en el cargo de Jefe de Estación Policía Buenos Aires 2 Morón;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente la designación de los agentes propuestos, recurriendo a un mecanismo de excepción a los términos de la Resolución N° 890/05;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, N° 13.482, N° 13.704, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, N° 3291/04 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Policía Buenos Aires 2, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Coordinación y Planificación Policial, al Inspector Marcelo Darío Daniel SAAVEDRA (DNI 16.462.878-clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Policía Buenos Aires 2, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Operaciones y Supervisión Policial, al Capitán Omar Gustavo AZPIAZU (DNI 13.753.024 - clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Policía Buenos Aires 2, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Buenos Aires 2 Avellaneda, al Capitán Santos Roberto LAMONICO (DNI 13.491.752- clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Policía Buenos Aires 2, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, al Capitán Jorge Alberto DIEGUEZ (DNI 11.320.455- clase 1954), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Policía Buenos Aires 2, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Buenos Aires 2 Morón, al Capitán Félix Guillermo GODOY (DNI 13.133.913- clase 1957), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de Gobernación- Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 205.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100- 014.214/07, por cuyas actuaciones la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Diamela Mónica GRECO, legajo N° 667, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "...Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que en orden a ello resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, a la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Diamela Mónica GRECO (DNI. 29.400.569- clase 1982), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación- Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 206.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100- 052.232/07, por cuyas actuaciones el Oficial de Policía Buenos Aires 2 Darío César ANDRADE, legajo N° 443, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "...Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, al Oficial de Policía Buenos Aires 2 Darío César ANDRADE (DNI. 28.733.985- clase 1981), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 234.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100- 165.990/08, por cuyas actuaciones el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, propone la designación del Comisionado Javier Alejandro POMETTO, legajo N° 17.893, en el cargo de Director de Antecedentes Personales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.757, N° 13.482, 13.704 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 1665/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Antecedentes Personales, al Comisionado Javier Alejandro POMETTO (DNI. 20.908.068 -clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación- Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 241.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-164.857/08, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones en los cargos aprobados en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Policía Científica propone designaciones de agentes en los cargos de: Director de Operaciones Científicas; Jefe Oficina Química Legal; Coordinador Científica Regional Centro; Coordinador Científica Regional Interior; Delegado Departamental de

Policía Científica La Plata; Delegado Departamental de Policía Científica Morón; Delegado Departamental de Policía Científica Lomas de Zamora; Delegado Departamental de Policía Científica Mar del Plata; Delegado Departamental de Policía Científica Necochea; Delegado Departamental de Policía Científica Bahía Blanca; Delegado Departamental de Policía Científica Junín; Delegado Departamental de Policía Científica Dolores; Delegado Departamental de Policía Científica Azul; Delegado Departamental de Policía Científica San Isidro; Delegado Departamental de Policía Científica Pergamino; Subdelegado Departamental de Policía Científica San Miguel; Subdelegado Departamental de Policía Científica Mercedes; Subdelegado Departamental de Policía Científica La Costa; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Chascomús; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Trenque Lauquen; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Tandil; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Brandsen; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Pinamar; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Miramar; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Balcarce; Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Carmen de Patagones y Jefe Oficina Apoyo Técnico Administrativo Olavarría;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando las designaciones de los agentes PEÑA, RAVERTA, SARRAMIAN, ESCAMES, AGUILERA, GOYHENETCHE, PERALTA, ARISTU, CAZAUX, NIEVA, BIANCHI, MASCHERPA, RODRÍGUEZ, BEDOY, ABEDINI y KRIGER;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta (fs 5);

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704 y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la presente, en los cargos que en cada caso se especifica al personal cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 1, que consta 2 (dos) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 242.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

DIRECTOR DE OPERACIONES CIENTÍFICAS

Inspector Gustavo Cristian PEÑA (DNI. 8.383.671 – clase 1950), a quien se le limita la designación en el cargo de Director Científico Regional Interior, dispuesta por Resolución N° 656/06.

JEFE OFICINA QUÍMICA LEGAL

Inspector del Agrupamiento Profesional Cristina Daniela RAVERTA (DNI. 21.921.113 – clase 1970).

COORDINADOR CIENTÍFICA REGIONAL CENTRO

Inspector Sergio Alejandro LEGORBURU (DNI. 16.532.765 – clase 1963), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento Delegación Policía Científica La Plata, dispuesta por Resolución N° 1724/04.

COORDINADOR CIENTÍFICA REGIONAL INTERIOR

Inspector Walter Omar CUEVAS (DNI, 14.736.120 - clase 1962), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Policía Científica Azul, dispuesta por Resolución N° 317/06.

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA

Capitán Fabián Omar SARRAMIAN (DNI. 17.663.282 - clase 1965).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MORÓN

Capitán Myriam Mirta ESCAMES (DNI. 18.257.227- clase 1967).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LOMAS DE ZAMORA

Inspector Víctor Gabriel POTOCKI (DNI. 14.639.117- clase 1961), a quien se le limita la función de Director Delegación Departamental de Policía La Matanza, asignada mediante Resolución 11116 N° 750/99.

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MAR DEL PLATA

Capitán Daniel Luis AGUILERA (DNI. 18.212.861- clase 1967).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA NECOCHEA

Capitán Luis María GOYHENETCHE (DNI. 13.891.962- clase 1960).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA BAHÍA BLANCA

Capitán Darío Javier PERALTA (DNI. 22.507.579 - clase 1972).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA JUNÍN

Inspector Sergio Orlando TORCIGLIANI (DNI. 16.793.604 - clase 1964).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES

Capitán Hugo Federico ARISTU (DNI. 17.498.982- clase 1965).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA AZUL

Capitán Julio César CAZAUX (DNI. 17.132.542- clase 1964).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN ISIDRO

Inspector Marcelino Lionel COTTIER (DNI. 20.403.334 - clase 1968).

DELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PERGAMINO

Capitán Adolfo Alberto NIEVA (DNI. 16.126.971- clase 1962).

SUBDELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MIGUEL

Capitán Claudio Juan Manuel ESTEBAN (DNI. 16.599.223 - clase 1963).

SUBDELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MERCEDES

Teniente Primero del Agrupamiento Técnico Javier Eduardo Lorenzo BIANCHI (DNI. 20.527.121- clase 1969).

SUBDELEGADO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA COSTA

Capitán Sergio Daniel HEREDIA (DNI. 20.880.127- clase 1969).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO CHASCOMÚS

Capitán Sergio Raúl GARAT (DNI. 16.925.922- clase 1964).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO TRENQUE LAUQUEN

Capitán Julio Jorge Abel MEDINA (DNI. 18.439.877- clase 1967).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO TANDIL

Teniente Primero Juan Pablo BOSSI (DNI. 24.130.432- clase 1975).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO BRANDSEN

Capitán Néstor Horacio ALDERETTE (DNI. 13.283.874 - clase 1959).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PINAMAR

Teniente Primero del Agrupamiento Técnico Diego Gastón MASCHERPA (DNI. 23.252.697 - clase 1973).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO MIRAMAR

Teniente Oscar Enrique RODRÍGUEZ (DNI. 14.322.816 - clase 1961).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO BALCARCE

Sargento Sergio Darío BEDOY (DNI. 20.927.892 - clase 1969).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO CARMEN DE PATAGONES

Teniente Primero del Agrupamiento Técnico Javier ABEDINI (DNI. 21.892.053 - clase 1970).

JEFE OFICINA APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO OLAVARRÍA

Teniente Primero del Agrupamiento Técnico Ricardo Antonio KRIGER (DNI. 16.924.146 -clase 1964).

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.

Visto el expediente 2203-496.746/87 y su agregado 21.100-114.169/07, en el que la empresa "AVAL S.R.L" solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos uno (301), corre agregado escrito por el cual ponen en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas trescientos cincuenta y tres (353), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a las solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.757, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la designación provisoria como Jefe de Seguridad de la empresa "AVAL S.R.L", del Sr. Norberto Antonio COSENTINO, titular del D.N.I. 7.773.809.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 261.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-204.124/05, correspondiente a la causa Contravencional N° 2402, instruida por infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto 1.897/02, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "ORGANIZACIÓN M.A.M S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto 1.897/02, endilgadas a "ORGANIZACIÓN M.A.M S.R.L.";

Que en igual sentido se expidió el órgano asesor a fojas veinticinco y vuelta, quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "ORGANIZACIÓN M.A.M S.R.L." con domicilio legal en Avenida Arturo Jauretche N° 1373 piso 2 oficina 6 de Hurlingham, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto N° 1.897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 264.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-069.256/04, correspondiente a la causa contravencional N° 1.669, instruida por infracción a los artículos 41, 46 inciso d, 47 inciso b y 48 de la Ley 12.297 y artículo 41 del Decreto 1.897/02; en la que resulta imputada la firma PROIN PROTECCIÓN INTEGRAL S.R.L, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 41, 46 inciso d, 47 inciso b y 48 de la Ley 12.297 y artículo 41 del Decreto 1.897/02, endilgada a la firma PROIN PROTECCIÓN INTEGRAL S.R.L;

Que en igual sentido se expidió el organismo asesor a fojas cuarenta y nueve, vuelta y cincuenta (fojas 49, vuelta y 50), quedando la presente causa en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver a la firma PROIN PROTECCIÓN INTEGRAL S.R.L, con domicilio real en calle 126 N° 38 de la localidad de Ensenada, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 41, 46 inciso d y 47 inciso b de la Ley 12.297 y artículo 41 del Decreto 1.897/02, por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 265.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-131.387/04, correspondiente a la causa contravencional N° 1.824, y el expediente N° 21.100-137.948/04, correspondiente a la causa contravencional N° 2.033, instruida por infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto 1.897/02, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "S. ALVEAR S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto 1.897/02, endilgadas a "S. ALVEAR S.A.";

Que de acuerdo a lo dictaminado por el organismo asesor a fojas veinticinco/veintiséis (fs. 25/26) del presente expediente, se encuentra la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.757; 43, 45 y cc. Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "S. ALVEAR S.A." con domicilio en calle 119 entre diagonal 80 y 40 n° 354 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto 1.897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 266.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-606.062/03, correspondiente a la causa Contravencional N° 1.756, instruida por infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley 12.297 y artículo 27 del Decreto 1.897/02, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "WARRIORS S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley 12.297 y artículo 27 del Decreto 1.897/02, endilgadas a "WARRIORS S.R.L.";

Que en igual sentido se expidió el órgano asesor a fojas ciento dos / vuelta (fojas 102/vta.) quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "WARRIORS S.R.L." con domicilio legal en calle San Martín N° 3406 piso 1 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero de la provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley 12.297 y artículo 27 del Decreto 1.897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 267.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-914.634/07, correspondiente a la causa contravencional N° 3.354, instruida por infracción al artículo 26 del Decreto 4.069/91, de la que resulta imputado César Daniel FUENTES, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 26 del Decreto 4.069/91, endilgada al señor César Daniel FUENTES;

Que en igual sentido se expidió el organismo asesor a fojas trece y vuelta (foja 13 y vuelta), quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver al señor César Daniel FUENTES, titular del D.N.I. número 16.414.651, con domicilio real en calle 105 Bis y Avenida 23 de la localidad y partido de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires; de la infracción al artículo 26 del Decreto 4.069/91; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al imputado, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 268.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-666.655/04, correspondiente a la causa Contravencional N° 1.059, instruida por infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 12.297 y

artículo 35 del Decreto 1.897/02, en la que resulta imputado el local bailable "PUB COLVINO-MORENO ALEXIS IVÁN Y OTROS", y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria, no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 12.297 y artículo 35 del Decreto 1.897/02, endilgadas a "PUB COLVINO-MORENO ALEXIS IVÁN Y OTROS";

Que en igual sentido se expidió el órgano asesor a fojas setenta y dos / vuelta (fs 72/vta.) quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Absolver al titular del local "PUB COLVINO" el señor Manuel Maraude DNI. N° 27.130.202, con domicilio legal en calle Funes Nro. 2554 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y al señor Moreno Alexis Iván DNI. N° 24.464.344, domiciliado en calle Vertiz N° 5738 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 12.297 y artículo 35 del Decreto 1.897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar al imputado, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 269.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de febrero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-159.691/08, por cuyas actuaciones el Superintendente General de Policía propicia la limitación de funciones del Capitán Pablo Oscar ESPINOSA, legajo N° 19.752, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1136 de fecha 1º de junio de 2004, modificado por Decreto N° 1507/04, se aprobó la estructura organizativa de la Subsecretaría de Seguridad, determinando el artículo 2º Bis que a los agentes comprendidos en el régimen estatutario de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, podrá asignárseles las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, manteniendo su situación de revista; en tanto que en su artículo 2º Ter se delega en el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Seguridad, la atribución para la asignación de dichas funciones;

Que mediante Resolución 1.1.1.17 N° 34 de fecha 25 de enero de 2005, se asignaron las funciones con carácter interino, de Jefe de Departamento Administrativo y Despacho al agente ESPINOSA;

Que por Resolución N° 007 de fecha 13 de julio de 2006, el Subsecretario de Seguridad le encomendó al causante la atención y firma del despacho del Departamento Técnico;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y N° 13.704, y el Decreto N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección de Coordinación Técnica, a partir del dictado de la presente, las funciones con carácter interino de Jefe de Departamento Administrativo y Despacho, asignadas por Resolución 1.1.1.17 N° 34/05, y la atención y firma del Despacho del Departamento Técnico dispuesta por Resolución N° 007/06, al Capitán Pablo Oscar ESPINOSA (DNI 18.283.211- Clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 270.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.547 GENEL, Carlos Guido, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "a", 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-02-08.

Teniente Primero Legajo N° 20.535 ESQUIVEL, César Antonio, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-02-08.

Subteniente Legajo N° 118.366 CASCO, Alberto Oscar, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 120 inciso "k", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-02-08.

Sargento Legajo N° 117.200 VILCHEZ, Juan Carlos, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-02-08.

Sargento Legajo N° 145.188 LEONE, José Rafael Claudio, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-02-08.

Sargento Legajo N° 138.293 SOTELO, Sergio Daniel, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 24-02-08.

Sargento Legajo N° 126.030 ALVEZ, Jorge Antonio, perteneciente a la Comisaría La Plata 15ta., por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Sargento (S.G.) Legajo N° 137.457 ANEAS, Walter Fabián, perteneciente a la Subcomisaría La Cava, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inc. "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Oficial de Policía Legajo N° 135.507 ZARATE, Osvaldo, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 161.867 MERINGOLO, Alejandro David, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-02-08.

Oficial de Policía Legajo N° 159.213 GONZÁLEZ, Delia Patricia del Luján, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 171.630 CASETTI, Marcos Adrián Ezequiel, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 incisos "d" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Oficial de Policía Legajo N° 140.745 MACEDO, Adrián Antonio, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-12-07.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo Nº 169.242 RÍOS, Diego Mariano, perteneciente a la Delegación de Investigaciones del Tráfico Ilícito de Drogas de Morón, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inc. "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 142.727 HERRERA, Ramón Aníbal, perteneciente al Destacamento La Emilia (Cría. San Nicolás 1ra.), por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 166.571 RODRÍGUEZ DE SOSA, Betiana, perteneciente al Destacamento Marabo - General Rodríguez, por Inf. Arts. 109 inciso "a", 110 inciso "i" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo Nº 443 ANDRADE, Darío César, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inc. "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo Nº 1.244 BENÍTEZ, Martín Claudio, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inc. "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 148.329 BENÍTEZ, Oscar Alberto, perteneciente a la Comisaría Pilar 3ra., por Inf. Art. 120 incisos "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-02-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 18.579 PACHE, Javier Luis, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "l", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 28-12-07.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo Nº 788 PANIAGUA, Virginia Verónica, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 118 incisos "g" y "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-02-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo Nº 106.740 SARACHO, Baldomero Argentino, que se le sigue por Inf. Arts. 106 inc. "d", 114 inciso "d" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-02-08.

Sargento Legajo Nº 145.444 MÁRQUEZ, Marcelo Raúl, que se le sigue por Inf. Arts. 120 inciso "m" y 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 22-02-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 168.049 CHIODETTI, Armando Pablo, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 16-02-08.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo Nº 25.021 ALZOGARAY, Carlos Federico, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 02-01-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar